



RESOLUCION R-N° 1725-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2024

Expte. N° 24.533/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 215 por la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS, Directora del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la renovación de la beca de formación del alumno Ignacio Joaquín RODRÍGUEZ, DNI N° 40.148.984, para que continúe cumpliendo funciones en la citada dependencia, informando que el citado alumno ha cumplido sobradamente su compromiso y dedicación con las labores encomendadas y adjuntando el Estado Curricular correspondiente.

QUE la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos, solicita la prórroga de la designación del alumno RODRÍGUEZ en virtud de que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, a partir del 24 de setiembre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Ignacio Joaquín RODRÍGUEZ, DNI N° 40.148.984 como Becario de Formación para que continúe cumpliendo funciones en el ámbito del Archivo General e Histórico dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, aprobado por Resolución CS 368/23, a partir del 24 de setiembre de 2024, por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, y con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora del Becario la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA